



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Secretaría General de Desarrollo Educativo
Dirección General de Ordenación, Inclusión,
Participación y Evaluación Educativa

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE MATERIALES MANIPULATIVOS PARA PLAN DE IMPULSO AL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA”.

Número expediente: CONTR/2024/463001
Tipo de contrato: 03 Contrato de suministro
Órgano gestor: Secretaría General Técnica
Posición presupuestaria: 1100010900 54C 233 0001
Importe total: 325. 000,0€ IVA excluido
Código CPV: 39162100-6: Material pedagógico



MARIA MERCEDES LEON BLANCO		16/05/2024 08:35:44	PÁGINA: 1 / 34
VERIFICACIÓN	NJyGwC3yl45AukpW88U372eG2UV95u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. ENTREGAS
 - 2.1. PETICIÓN DE MATERIAL
 - 2.2. ENTREGAS DE LAS COLECCIONES
 - 2.3. ENTREGAS EN CENTROS DOCENTES
3. MARCADO DE LOS ARTÍCULOS
4. MARCADO CE
5. RELACIÓN DE MATERIAL
6. MEDIO AMBIENTE
7. RECEPCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS
 - 7.1. CONTROL Y VALIDACIÓN EN LA RECEPCIÓN DE ARTÍCULOS ADJUDICADOS
 - 7.2. PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN
8. CAMBIOS EN LOS BIENES OFERTADOS
9. RECHAZO DE BIENES ENTREGADOS
10. GARANTÍA
 - 10.1. GARANTÍA LEGAL
 - 10.2. REPOSICIÓN
11. ANEXO I. MODELO DE ALBARÁN DE ENTREGA
12. ANEXO II. MODELO ETIQUETA DE BULTO
13. ANEXO III. DOCUMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA
14. ANEXO IV. DOCUMENTO DE RELACIÓN DE MATERIAL
15. ARTÍCULOS Y COLECCIONES
 - 15.1. BOLSAS Y RECIPIENTES DE ALMACENAJE
 - 15.2. MUESTRAS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA
16. NORMAS DE SEGURIDAD
17. CARACTERÍSTICAS DE LOS ARTÍCULOS
 - 17.1. Artículo 1: Alfombra puzzle numérica
 - 17.2. Artículo 2: Tablas de 100 números
 - 17.3. Artículo 3: Policubos (100 unidades)
 - 17.4. Artículo 4: Dados de tamaño grande
 - 17.5. Artículo 5: Ten frame - sello de cuadrículas
 - 17.6. Artículo 6: Monedas y billetes de euro
 - 17.7. Artículo 7: Balanza numérica
 - 17.8. Artículo 8: Encajables para fracciones
 - 17.9. Artículo 9: Geoplano
 - 17.10. Artículo 10: Regletas de Cuisenaire magnéticas

MARIA MERCEDES LEON BLANCO		16/05/2024 08:35:44	PÁGINA: 2 / 34
VERIFICACIÓN	NJyGwC3yl45AukpW88U372eG2UV95u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. INTRODUCCIÓN

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) describe los requerimientos y/o funcionalidades que deben cumplir los artículos que van a adquirirse en la licitación referenciada. Con carácter previo se establecen unas consideraciones generales que, al igual que las especificaciones técnicas de cada artículo, serán de obligado cumplimiento. En caso de producirse alguna discrepancia entre lo recogido en las consideraciones generales y las especificaciones técnicas de cada artículo, prevalecerá lo recogido en el artículo.

La Comunidad Autónoma, en el ejercicio de las competencias que le corresponden, y asegurando la efectividad del derecho a la educación en Andalucía, ha puesto en marcha el “Plan de Impulso al Razonamiento Matemático”. Uno de los ejes de este plan fomenta el desarrollo de talleres matemáticos en las aulas mediante el uso de metodologías manipulativas para acceder al aprendizaje.

Se hacen necesarias una serie de colecciones de objetos didácticos encaminados al trabajo manipulativo de las matemáticas para poner a disposición de docentes y alumnado de los centros docentes públicos andaluces herramientas que permitan profundizar en el trabajo sobre el razonamiento matemático. Las etapas sobre las que se actuará son: segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. La puesta a disposición de estos recursos contribuye de manera destacada a garantizar el derecho fundamental a la educación recogido en el artículo 27 de la Constitución Española.

El objeto del presente procedimiento es la adquisición de determinado material didáctico de carácter manipulativo a efectos de cubrir las necesidades de este tipo de recursos para la realización de las tareas propuestas desde la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para el impulso de las matemáticas en Andalucía.

Este procedimiento se inicia para contratar el suministro de 2.971 colecciones que suponen un total de 23.698 artículos didácticos de carácter manipulativo para el impulso de las matemáticas, que serán puestos a disposición de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria de Andalucía.

El contrato que se propone se define como contrato de suministro de conformidad con lo dispuesto en el art.16.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

2. ENTREGAS

2.1. PETICIÓN DE MATERIAL

Una vez realizada la formalización del contrato, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional procederá a comunicar a la empresa contratista la correspondiente autorización de inicio del suministro, en la que se indicará la fecha límite de entrega conforme a los valores recogidos en el PCAP y/o en la oferta de la adjudicataria.

La comunicación de inicio del suministro se enviará mediante un correo electrónico en el que se incluirá la siguiente documentación:

- Carta de petición de material.
- Vectorial de serigrafía para el marcado de los bienes.
- Modelo de albarán de entrega en centros docentes.
- Hoja de cálculo con el listado de unidades por centro y detalle de actuación.

MARIA MERCEDES LEON BLANCO		16/05/2024 08:35:44	PÁGINA: 3 / 34
VERIFICACIÓN	NJyGwC3yl45AukpW88U372eG2UV95u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La empresa contratista deberá responder a la comunicación, por el mismo medio y en cualquier caso con carácter previo a la primera entrega de bienes en el lugar de destino, y en su respuesta deberá incluir la siguiente documentación:

1. Carta de petición de material firmada electrónicamente por la empresa contratista.
2. Para las entregas el contratista adjuntará un documento con la propuesta de ejecución de los trabajos que se van a realizar, que incluirá:
 - Descripción de los trabajos a realizar.
 - Documento de la empresa suministradora de los embalajes certificando que los materiales de los que están constituidos son reciclables (bienes principales o cualesquiera otros elementos accesorios).
 - Cronograma de ejecución de los trabajos.

2.2. ENTREGAS DE LAS COLECCIONES

Estos artículos se agrupan en 6 tipos de colecciones diferentes para ser entregados:

- 10 colecciones en la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
- 2.961 colecciones en centros docentes de Andalucía según las etapas educativas que se imparten tal y como se indica en el apartado 15 de este documento.

Las entregas que el contratista debe realizar directamente en los centros docentes estarán sujetas a las siguientes condiciones:

- La oferta contemplará el suministro del material y su entrega en el centro educativo o en la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Asimismo, será responsabilidad del contratista la tramitación y pago de las licencias necesarias para el transporte y descarga de los bienes en el centro educativo, siempre que por las características del bien fuese necesario.
- El contratista se compromete a realizar un seguimiento de las entregas conforme al cronograma de ejecución de los trabajos y facilitar al órgano responsable del contrato la información correspondiente de las entregas realizadas hasta la fecha de solicitud cuando le sea requerido y a la finalización del suministro el seguimiento completo de todas las entregas.
- El contratista deberá asumir cualquier incidencia que se produjese en los bienes hasta el momento de la firma de las actas de recepción que dan la conformidad a la ejecución del suministro.
- Los artículos deberán quedar ubicados en las dependencias del centro.
- Los bultos que se entreguen deberán ir etiquetados conforme al modelo que se presenta en el anexo II.
- En cada entrega se adjuntará la siguiente documentación:
 - Albarán: el formato del albarán de entrega será el establecido por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y se entregará al inicio de la ejecución del contrato. El contratista tendrá la obligación de entregar una copia al centro educativo.
 - Relación de material: en cada entrega se incluirá una relación del material que contienen todos los artículos conforme se recoge en el apartado 5.
 - Documento de asistencia técnica conforme se recoge en el Anexo III.
- Cada uno de los artículos que componen las diversas colecciones será entregado con un recipiente designado para su almacenamiento. Este recipiente podrá consistir en una bolsa reutilizable o en un contenedor rígido según se especifica para cada uno de ellos en la descripción del artículo que aparece en este PPT.
- El contratista vendrá obligado a que los embalajes de los bienes que se entreguen sean reciclables o dispongan de determinadas certificaciones medioambientales.

MARIA MERCEDES LEON BLANCO		16/05/2024 08:35:44	PÁGINA: 4 / 34
VERIFICACIÓN	NJyGwC3yl45AukpW88U372eG2UV95u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. MARCADO DE LOS ARTÍCULOS

A efectos de garantías y para hacer un seguimiento de los artículos adquiridos en el presente contrato, cada uno de estos artículos deberá ser sellado o marcado de forma permanente en el recipiente en el que se guarda. En caso de que los artículos no se entreguen dentro de los recipientes será necesario que el marcado de los artículos se realice tanto en dicho recipiente como en el envase en el que se suministra el artículo.

En la grabación o etiqueta interior aparecerán los siguientes datos:

- Código de identificación del contratista.
- Código del expediente formato largo.
- Código del artículo y nombre.
- El siguiente texto: "Utilizar bajo vigilancia de un adulto".
- Logotipo de la Junta de Andalucía.

El órgano responsable del contrato comunicará el formato del marcado al inicio de la ejecución del contrato, trasladando para ello al contratista un archivo vectorial con todos los datos y la información gráfica necesaria para realizarlo. Las medidas serán establecidas en función de las dimensiones de los elementos sobre los que se coloquen, debiendo garantizarse en cualquier caso la correcta visualización de los datos que se incluyan.

En este contrato se permitirá al contratista la posibilidad, en todos los productos, de utilizar uno de los dos tipos de marcado que se indican a continuación:

- Serigrafía láser o grabado láser: mediante un haz de láser el material se calienta y cambia su color debido a la exposición o se evapora y quema creando el contraste.
- Etiquetas láser no removibles: etiquetas autoadhesivas que tienen dos propiedades fundamentales. Por un lado, no pueden despegarse de la superficie una vez que se han pegado y, por otro, el contenido de la etiqueta no puede borrarse ante la acción de agentes químicos o radiación ultravioleta, entre otros.

4. MARCADO CE

Con el marcado "CE", el fabricante declara la conformidad con el conjunto de obligaciones referentes a los productos que incumben al fabricante, de acuerdo con las Directivas Comunitarias que establecen su colocación. Las Directivas son documentos aprobados por el Consejo de la Unión Europea, a propuesta de la Comisión, con el objetivo de armonizar las legislaciones de los Estados miembros en determinadas cuestiones para hacer realidad la libre circulación de productos en el mercado europeo. Éstos están obligados en cuanto al resultado que deba conseguirse y tienen un plazo para incorporarlas a su legislación nacional, pero se deja a las Autoridades Nacionales la elección de la forma y de los medios.

El marcado CE simboliza la conformidad del producto con todos los requisitos comunitarios impuestos al fabricante, constituyendo una declaración por parte de la persona que la ha colocado de que:

- El producto se ajusta a todas las disposiciones comunitarias.
- Se han llevado a cabo los procedimientos pertinentes de evaluación de la conformidad.

El marcado CE es obligatorio y debe colocarse antes de que un producto sujeto a la misma sea comercializado o puesto en servicio, salvo en el caso de que una directiva específica disponga lo contrario. Si los productos están sujetos a varias directivas, todas las cuales establecen el marcado CE, el marcado indica que se presume que los productos son conformes con las disposiciones de todas estas directivas.

El marcado CE debe colocarse de forma visible, legible e indeleble en el producto o en su placa de características. Sin embargo, si esto no es posible o no puede hacerse debido a la naturaleza del producto,

MARIA MERCEDES LEON BLANCO		16/05/2024 08:35:44	PÁGINA: 5 / 34
VERIFICACIÓN	NJyGwC3yl45AukpW88U372eG2UV95u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



debe colocarse en el embalaje, en su caso, y en los documentos de acompañamiento, si la directiva de que se trate prevé dicha documentación.

Si un organismo notificado participa en la fase de control de la producción con arreglo a las directivas aplicables, su número de identificación debe figurar a continuación del marcado CE. El número de identificación debe colocarlo, bajo la responsabilidad del organismo notificado, el fabricante o su representante autorizado establecido en la Comunidad.

Por todo lo anterior, el contratista vendrá obligado a entregar productos con marcado “CE”, siempre que por su naturaleza deban cumplir con las directivas europeas correspondientes. En este caso, el órgano gestor del contrato podrá requerir en cualquier momento, para su verificación, toda la documentación exigible según la/las Directiva/s de aplicación vigentes en función del procedimiento de evaluación de conformidad de la directiva correspondiente (Certificación de Conformidad del Producto, Certificación de Conformidad del Control de la Producción en Fábrica, Informe del Ensayo Inicial de Tipo o Declaración de Conformidad).

5. RELACIÓN DE MATERIAL

A la entrega de las colecciones en los diferentes centros docentes, junto con el albarán se entregará un documento en el que se especifiquen los datos básicos de cada uno de los artículos que componen la colección según el modelo del anexo IV. Dicho documento tendrá que incluir, obligatoriamente, los siguientes elementos:

- Expediente de contratación.
- Número de colección.
- Para cada artículo:
 - Código y denominación del artículo suministrado.
 - Descripción detallada del contenido del artículo.
 - Cantidad de piezas de los diferentes elementos que forman el artículo.

6. MEDIO AMBIENTE

Con carácter general, el embalaje deberá cumplir con lo dictado en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases. Esto será de aplicación al embalaje exterior que los bienes principales o sus elementos accesorios necesiten para su transporte y/o cualquier otra operación del suministro que requiera la protección de los mismos.

7. RECEPCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS

7.1. CONTROL Y VALIDACIÓN EN LA RECEPCIÓN DE ARTÍCULOS ADJUDICADOS

Conforme establece la Ley de Contratos 9/2017 en su artículo 210, la aceptación del producto suministrado requerirá de un acto formal de recepción por parte de la Administración, que esta realizará cuando el contratista haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación.

En relación a los contratos de suministros, el artículo 304 indica que si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción, teniendo que dar el Órgano de Contratación instrucciones precisas para que se subsanen los defectos observados o para que el contratista proceda a un nuevo suministro de acuerdo con lo pactado. Todo ello sin perjuicio, como se indica en el artículo 192, que el Órgano de Contratación establezca penalidades en el momento en que se produzca un cumplimiento defectuoso imputable al contratista o que éste hubiera incumplido parcialmente la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato.

MARIA MERCEDES LEON BLANCO		16/05/2024 08:35:44	PÁGINA: 6 / 34
VERIFICACIÓN	NJyGwC3yl45AukpW88U372eG2UV95u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por otro lado, el concepto de cumplimiento defectuoso en la ejecución de un contrato de suministro puede estar referido a una falta de concordancia de las especificaciones técnicas del producto con los requisitos exigidos en el PPT, pero también a defectos derivados de que el producto entregado adolece de falta de calidad respecto de los parámetros definidos por el Órgano de Contratación.

Por todo lo anterior se hace necesario definir el procedimiento que va a seguirse para el control de los productos suministrados en el expediente, así como los tipos de defectos susceptibles de producirse en las entregas, graduados en función del nivel de severidad del defecto, parámetro utilizado en el PCAP para la posible imposición de penalidades.

7.2. PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN

Tras la finalización del suministro de los bienes y recibido el correspondiente seguimiento de las entregas realizadas, los centros dispondrán de veinte días para informar de cualquier incidencia en el proceso de recepción y la Administración dispondrá de un plazo adicional de diez días para formalizar la recepción de la prestación.

Además en el proceso de recepción del material que incluye este expediente se realizarán, de forma general, las siguientes comprobaciones para una muestra de artículos elegida al azar del total entregado:

- Se realizará una comprobación visual de los datos del marcado del producto.
- Se realizará la comprobación de la existencia de manuales, cuando se solicite o cuando sea obligatorio por la naturaleza del bien, como en el caso de los que tienen obligación de tener marcado CE. En todo caso, toda la documentación asociada a los bienes entregados debe estar siempre en español.
- Se comprobarán las características técnicas del producto establecidas en este documento.
- Respecto de la fabricación, se comprobarán los márgenes de tolerancia asociados a la geometría de los productos. Asimismo, se comprobará la calidad de los recubrimientos, así como las características de los materiales. Todo ello siempre que los parámetros a verificar estén especificados en el PPT o en normativa aplicable vigente.
- Se realizará una prueba de funcionamiento del dispositivo, si procede.

Este muestreo podrá ser incrementado en función de los defectos encontrados en la verificación y control de calidad efectuados, para determinar si:

- a) Deben ser rechazados únicamente los artículos defectuosos.
- b) Deben ser rechazadas todas las unidades de un artículo, en caso de que se haya finalizado la entrega de todas las unidades del mismo.
- c) Debe ser rechazada la colección completa, en caso de que se haya finalizado la entrega de todas las unidades de la misma.

8. CAMBIOS EN LOS BIENES OFERTADOS

Se establecen a continuación los principios generales por los que el licitador podría ser excepcionalmente autorizado a realizar ciertos cambios en los artículos inicialmente ofertados, una vez motivada de manera suficiente dicha necesidad a criterio del órgano gestor.

Sólo estarán permitidos los cambios que se produjesen por el hecho de que un determinado bien ofertado fuese descatalogado por su fabricante o quedase discontinuado en el mercado con carácter posterior a la licitación del contrato, haciendo imposible su suministro. En todo caso, esta circunstancia debe quedar acreditada documentalmente y de manera fehaciente a criterio del órgano gestor del contrato. En consecuencia, con la imprescindible autorización previa del responsable del contrato, podrá suministrarse otro artículo con las mismas o superiores características del original con los siguientes condicionantes:

MARIA MERCEDES LEON BLANCO		16/05/2024 08:35:44	PÁGINA: 7 / 34
VERIFICACIÓN	NJyGwC3yl45AukpW88U372eG2UV95u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- El adjudicatario deberá comunicar esta circunstancia al responsable del contrato en un plazo no superior a diez días hábiles desde la fecha de formalización del contrato, sin perjuicio del obligado cumplimiento de los plazos de entrega ofertados, cuya contabilización no se verá suspendida por esta circunstancia.
- Si durante el proceso de recepción de bienes el órgano gestor del contrato comprobase que un determinado elemento, a pesar de ser el modelo ofertado, de facto no cumple las especificaciones técnicas recogidas en el pliego, comunicará el rechazo del artículo y de manera potestativa podrá contemplar la posibilidad de que el adjudicatario lo sustituya por otro bien con iguales o superiores características, sin perjuicio de las posibles penalizaciones que se recojan en el PCAP.

9. RECHAZO DE BIENES ENTREGADOS

Se resumen a continuación, con carácter orientativo, los motivos por los que no se llevará a cabo la recepción de conformidad de los bienes suministrados en este expediente. La calificación de los correspondientes incumplimientos se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- El bien entregado incumple las prescripciones técnicas del expediente de contratación.
- El bien entregado es diferente al bien ofertado en la licitación. Se entiende como diferente a todo aquel producto que no tiene las mismas características que el ofertado en la licitación.
- El bien entregado no dispone de marcado CE o incumple alguno de los requisitos establecidos por las directivas correspondientes para la conformidad del producto. Esta condición es aplicable cuando el producto, por su naturaleza, esté obligado a disponer del marcado CE, tal y como se recoge en el apartado 4 de este PPT.
- El bien entregado no dispone del marcado obligatorio o no ha sido realizado conforme a las especificaciones recogidas en el apartado 3 de este PPT. En particular, se rechazarán automáticamente aquellos bienes en los que el sello o marcado no asegure su fijación permanente en el artículo o bien pueda borrarse ante la acción de agentes químicos o radiación ultravioleta.
- El bien entregado no funciona correctamente o no dispone de los elementos necesarios para su montaje, en aquellos casos en los que el bien se entregue desmontado.
- El bien entregado no dispone del manual de uso en español o indicaciones de seguridad en aquellos casos en los que exista obligación de ello, ya sea porque el bien deba disponer del marcado CE o bien porque se haya requerido en la correspondiente prescripción técnica.
- El bien entregado incumple las normas de embalaje recogidas en el apartado 6 de este PPT. En particular serán motivo de rechazo automático:
 - El hecho de que en las caras exteriores de los bultos se puedan visualizar logotipos del fabricante del producto o cualquier otro elemento que permita identificar su contenido.
 - Embalaje dañado por golpes, humedad o cualquier otra circunstancia.
 - Incumplimiento de condiciones especiales de ejecución referidas al embalaje en el PCAP.
 - Incumplimiento de los compromisos adquiridos en la oferta técnica sobre los embalajes.
- El bien entregado no contiene, en el/los bulto/s en los que se embala, el documento con la relación de material.
- El albarán de entrega en el centro educativo o la relación de material que debe acompañarlo contienen anotaciones del centro haciendo referencia a incumplimientos que son responsabilidad de la empresa contratista, como pueden ser:
 - Falta alguno de los elementos de la relación de material.
 - Daños apreciados a la entrega del bulto.

MARIA MERCEDES LEON BLANCO		16/05/2024 08:35:44	PÁGINA: 8 / 34
VERIFICACIÓN	NJyGwC3yl45AukpW88U372eG2UV95u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En estos casos, y una vez que el órgano gestor del contrato constate que el incumplimiento es, efectivamente, responsabilidad de la empresa contratista, esta deberá subsanarlos y enviar un nuevo albarán de entrega firmado en la fecha en la que se subsanen los incumplimientos.

10. GARANTÍA Y REPOSICIÓN

10.1. GARANTÍA LEGAL

La empresa contratista tendrá la obligación de prestar un servicio de garantía de los artículos adquiridos por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional durante el período establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a contar desde la fecha del último acta de recepción de los bienes adjudicados, o, en caso de no existir esta, desde la aceptación de la factura de los servicios prestados.

Durante el periodo de garantía, la atención por parte de la empresa adjudicataria se efectuará directamente con los centros docentes que se pongan en contacto para dicho servicio. La empresa adjudicataria deberá gestionar la garantía de los artículos suministrados directamente con el fabricante haciéndose cargo de la gestión de su reparación y/o devolución.

El contratista realizará un seguimiento de los artículos que reponga como consecuencia del uso de la garantía legal y facilitará al órgano responsable del contrato la información correspondiente a los servicios de garantía que hayan sido necesarios cuando se le solicite.

Los centros docentes que requieran hacer uso de esta prestación contactarán con la empresa adjudicataria utilizando la información proporcionada en el Anexo III.

10.2. REPOSICIÓN

En caso de deterioro por motivos no cubiertos por la garantía legal del objeto durante el primer año de su uso, la empresa contratista estará obligada a reponer el porcentaje de los artículos que haya ofertado en el proceso de adjudicación.

La empresa adjudicataria deberá gestionar la reposición de los artículos directamente con los centros docentes que hagan uso de este servicio, realizará un seguimiento de los artículos que reponga y facilitará al órgano responsable del contrato la información correspondiente de las entregas realizadas en base a este criterio.

Los centros docentes que requieran hacer uso de esta prestación contactarán con la empresa adjudicataria utilizando la información proporcionada en el Anexo III.

MARIA MERCEDES LEON BLANCO		16/05/2024 08:35:44	PÁGINA: 9 / 34
VERIFICACIÓN	NJyGwC3yl45AukpW88U372eG2UV95u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



11. ANEXO I. ALBARÁN DE ENTREGA

(A realizar por el CONTRATISTA)

MODELO DE ALBARÁN DE ENTREGA DE MATERIAL

1. CÓDIGO DE EXPEDIENTE: 2. DENOMINACIÓN EXPEDIENTE: 3. CÓDIGO PROVEEDOR: 4. PROVEEDOR: 5. LUGAR DE ENTREGA: 6. N° DE BULTOS:
--

COLECCIÓN	CÓDIGO DE ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	CANTIDAD

_____ a __ de _____ de _____

Firma y sello del Centro Educativo

RECIBÍ:

Centro

(Firma y sello del contratista.)

MARIA MERCEDES LEON BLANCO	16/05/2024 08:35:44	PÁGINA: 10 / 34
VERIFICACIÓN	NJyGwC3yl45AukpW88U372eG2UV95u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



12. ANEXO II. MODELO ETIQUETA DE BULTO

(A realizar por el CONTRATISTA)

MODELO DE ETIQUETADO EXTERIOR PARA MATERIAL ADJUDICADO

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	
Empresa (1)	
Expediente (2)	
Colección nº (3)	Nº de artículos que componen la colección (4)
Nº de bultos (5)	Nº del bulto (6)
Centro de Atención a Usuarios de la Comunidad Educativa Teléfonos : 300 300 (Red Corporativa) / 955 06 10 71	

- (1) Identificación de la empresa adjudicataria: Código y denominación.
- (2) Identificador del expediente de contratación.
- (3) Nº de la colección según Pliego.
- (4) Cantidad de artículos que se entregan.
- (5) Cantidad de bultos que se entregan.
- (6) Número de cada uno de los bultos.

MARIA MERCEDES LEON BLANCO		16/05/2024 08:35:44	PÁGINA: 11 / 34
VERIFICACIÓN	NJyGwC3yl45AukpW88U372eG2UV95u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



13. ANEXO III. DOCUMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA

CÓDIGO EXPEDIENTE: DENOMINACIÓN EXPEDIENTE: CÓDIGO DE CONTRATISTA: CONTRATISTA:
--

El contratista del expediente referenciado tiene la obligación de prestar un servicio de garantía de los artículos adquiridos por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y durante el período establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a contar desde la fecha del último acta de recepción los bienes adjudicado/s, o, en caso de no existir esta, desde la aceptación de la factura de los servicios prestados.

En caso de deterioro por motivos no cubiertos por la garantía legal del objeto durante el primer año de su uso, la empresa contratista estará obligada a reponer el porcentaje que haya establecido en el proceso de adjudicación de los bienes.

Los centros docentes que requieran hacer uso de esta prestación contactarán con la empresa adjudicataria en:

Nivel de escalado 1:

- Persona de contacto:
- Teléfono:
- Email:

Nivel de escalado 2:

- Persona de contacto:
- Teléfono:
- Email:

Nivel de escalado 3:

- Persona de contacto:
- Teléfono:
- Email:

En _____ a __ de _____ de _____

D. _____

DNI _____

(Firma y sello del contratista.)

MARIA MERCEDES LEON BLANCO		16/05/2024 08:35:44	PÁGINA: 12 / 34
VERIFICACIÓN	NJyGwC3yl45AukpW88U372eG2UV95u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



14. ANEXO IV. MODELO DE RELACIÓN DE MATERIAL

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

NÚMERO DE COLECCIÓN:

CÓDIGO ARTÍCULO:	DENOMINACIÓN:
Descripción:	
Cantidad de piezas de cada elemento:	
<ul style="list-style-type: none">•••••	

CÓDIGO ARTÍCULO:	DENOMINACIÓN:
Descripción:	
Cantidad de piezas de cada elemento:	
<ul style="list-style-type: none">•••••	

CÓDIGO ARTÍCULO:	DENOMINACIÓN:
Descripción:	
Cantidad de piezas de cada elemento:	
<ul style="list-style-type: none">•••••	



15. ARTÍCULOS Y COLECCIONES

El objeto del presente procedimiento es la adquisición de determinado material didáctico de carácter manipulativo a efectos de cubrir las necesidades de este tipo de recursos para la realización de las tareas propuestas desde la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para el impulso de las matemáticas en Andalucía.

Este procedimiento se inicia para contratar el suministro de 2971 colecciones que suponen 23698 artículos didácticos de carácter manipulativo para el impulso de las matemáticas, que serán puestos a disposición de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria de Andalucía.

Los artículos a entregar con el número de unidades de cada uno son los que se detallan en la siguiente tabla:

Nº de Lote:	Denominación del artículo:	N.º de unidades:
1	1. Alfombra puzzle numérica	2.019
	2. Tablas de 100 números	2.881
	3. Policubos (100 unidades)	2.094
	4. Dados de tamaño grande	2.019
	5. Ten frame	2.019
	6. Monedas y billetes de euro	2.004
	7. Balanza numérica	2.019
	8. Encajables para fracciones	2.881
	9. Geoplano	2.881
	10. Regletas de Cuisenaire magnéticas	2.881
	Total:	23.698 unidades

MARIA MERCEDES LEON BLANCO		16/05/2024 08:35:44	PÁGINA: 14 / 34
VERIFICACIÓN	NJyGwC3yl45AukpW88U372eG2UV95u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Estos artículos se agrupan en 6 colecciones diferentes para ser entregados:

- 10 colecciones en la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
- 2.961 colecciones en centros docentes de Andalucía según las etapas educativas que se imparten de la siguiente forma:

COLECCIONES	TIPO DE CENTRO	Nº DE CENTROS	CONSEJERÍA	TOTAL
Colección 1	Infantil	90		90
Colección 2	Primaria	73		73
Colección 3	Secundaria	873	4	877
Colección 4	Infantil + Primaria	1.670	6	1.676
Colección 5	Primaria + ESO	2		2
Colección 6	Infantil + Primaria + ESO	253		253
	Nº COLECCIONES	2.961	10	2.971

Los artículos incluidos en cada una de las colecciones son los siguientes:

COLECCIONES	Artículo 1	Artículo 2	Artículo 3	Artículo 4	Artículo 5	Artículo 6	Artículo 7	Artículo 8	Artículo 9	Artículo 10
	Alfombra puzzle numérica	Tablas de 100 números	Policubos	Dados de tamaño grande	Ten frame	Monedas y billetes de euro	Balanza numérica	Encajables para fracciones	Geoplano	Regletas de Cuisenaire
Colección 1	1		1	1	1		1			
Colección 2		1	1			1		1	1	1
Colección 3		1						1	1	1
Colección 4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Colección 5		1	1			1		1	1	1
Colección 6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



15.1. BOLSAS Y RECIPIENTES DE ALMACENAJE

Para todos los artículos se dispondrá de un recipiente de almacenamiento, que serán de uno de los 2 tipos siguientes según se especifica en el apartado 17.

- **Recipiente de plástico rígido.**

Recipiente de plástico rígido de alta calidad, diseñado especialmente para la seguridad de los niños. Con unas dimensiones adecuadas para contener cada uno de los artículos que se describen. Estos recipientes deben estar fabricados con materiales seguros y no tóxicos.

Para garantizar la protección debe estar equipado con un cierre tipo clic, diseñado para evitar que se abra accidentalmente y mantener el contenido seguro en su interior. El recipiente tendrá las esquinas redondeadas, reduciendo el riesgo de lesiones en caso de caídas o golpes accidentales. Además, su superficie debe ser lisa y fácil de limpiar, facilitando el mantenimiento y la higiene del recipiente.

El material utilizado en la fabricación del recipiente debe ser transparente, permitiendo una fácil visualización del contenido sin necesidad de abrirlo.

- **Bolsa de plástico flexible.**

Bolsa de plástico flexible de alta calidad, fabricado con plástico blando y flexible de primera calidad, garantizando así su durabilidad y resistencia, diseñado especialmente para la seguridad de los niños. Con unas dimensiones adecuadas para contener cada uno de los artículos que se describen. Estos recipientes deben estar fabricados con materiales seguros y no tóxicos.

Para garantizar la protección debe estar equipado con un cierre de cremallera o tipo zip seguro y resistente que garantice la protección y seguridad del contenido en todo momento. Además, su superficie debe ser lisa y fácil de limpiar, facilitando el mantenimiento y la higiene del recipiente.

El material utilizado en la fabricación de la bolsa debe ser transparente, permitiendo una fácil visualización del contenido sin necesidad de abrir la bolsa. También se requiere un borde superior reforzado para garantizar la durabilidad y evitar posibles desgarros o roturas accidentales durante el uso diario.

Las bolsas y/o recipientes de almacenaje se podrán entregar por separado sin que sea necesario que cada artículos se entregue dentro de su bolsa o recipiente, en este caso será necesario que el marcado de los artículos se realice tanto en el recipiente como en el envase en el que se suministra el artículo, como se indica en el apartado 4 de este PPT.

15.2. MUESTRAS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA

Tal como se establece en el apartado 4.C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares sobre solvencia técnica de los licitadores, las empresas deberán presentar un escrito de compromiso de presentación de muestras, en el momento y lugar que determine la Administración contratante.

La administración podrá solicitar al licitante una muestra de los 10 artículos que forman las colecciones para su análisis. El licitante deberá disponer de dicha muestra para su entrega en un plazo de 10 días desde que se le solicite.

La solicitud de la muestra podrá realizarse en el momento de comprobación de la solvencia técnica de los licitantes y previo a la emisión del informe de dicha solvencia.

Las muestras deberán ajustarse necesariamente a las características técnicas exigidas en las prescripciones técnicas y coincidir con la memoria descriptiva del artículo que se trate. La muestra deberá disponer de una

MARIA MERCEDES LEON BLANCO		16/05/2024 08:35:44	PÁGINA: 16 / 34
VERIFICACIÓN	NJyGwC3yl45AukpW88U372eG2UV95u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



etiqueta en lugar bien visible en la que se identifique de manera clara y legible el nombre del licitador, la fecha de la convocatoria y la denominación de cada artículo.

En caso de adjudicación las muestras quedarán bajo la custodia de la administración hasta la recepción total del suministro. Las muestras no adjudicadas podrán ser retiradas en los 15 días siguientes a la fecha de resolución del procedimiento abierto.

Las ofertas solo serán consideradas si todos los artículos cumplen con los requisitos establecidos en este PPT, lo cual se verificará por medio de la documentación y muestras recibidas de cada uno de los artículos por parte de las empresas licitadoras para su verificación.

16. NORMAS DE SEGURIDAD

Todos los artículos que se describen en el apartado 17 se clasifican como juguetes y por tanto deben cumplir con la normativa española recogida en el RD 1205/2011, de 26 de agosto, sobre la seguridad de los juguetes, que establece los requisitos que debe cumplir cualquier juguete que se comercialice en la Unión Europea, con el objetivo de garantizar la seguridad en los usuarios, así como en el RD 1801/2003, de 26 de diciembre sobre seguridad general de los productos.

Los juguetes deben pasar por una serie de ensayos y comprobaciones que verifican que se cumplen dichos requisitos. El sello que nos garantiza su cumplimiento es el marcado CE, una etiqueta con las dos siglas CE que supone el cumplimiento de todas esas exigencias legales para la seguridad y la salud de los consumidores.

Los fabricantes deberán también tener en cuenta la norma de seguridad EN-71 sobre la seguridad de los consumidores en el uso de juguetes, tales como las propiedades físicas que presenten, el riesgo de inflamabilidad, los metales de que estén compuestos o la presencia de sustancias nitrosables.

Advertencias generales

En los juguetes deben venir una serie de advertencias generales que son obligatorias, dependiendo del tipo de juguete. Por ejemplo, la indicación sobre la edad mínima o máxima de los usuarios de los juguetes y, en su caso, su capacidad y su peso máximo o mínimo, o si es necesario que el juguete se utilice únicamente bajo la supervisión de adultos.

Todas estas leyendas deben aparecer perfectamente legibles y en español.

MARIA MERCEDES LEON BLANCO		16/05/2024 08:35:44	PÁGINA: 17 / 34
VERIFICACIÓN	NJyGwC3yl45AukpW88U372eG2UV95u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



17. CARACTERÍSTICAS DE LOS ARTÍCULOS

17.1. ARTÍCULO 1: ALFOMBRA PUZZLE NUMÉRICA

- **Descripción**

Alfombra de goma espuma de 10 piezas con números, dentadas para permitir que puedan ensamblarse unas con otras, formando un puzzle para que los niños puedan jugar sobre ella. Los colores son surtidos y estimulan el tacto, el oído y la vista. Estas piezas son útiles para desarrollar la motricidad, el tacto y la coordinación de los niños, entre otras habilidades.

- **Características técnicas**

- El artículo consta de 10 piezas con números del 1 al 10. Los números deben ser desmontables de la alfombra.
- Las piezas tendrán forma cuadrada con la medida del lado entre 30 y 35 cm y un grosor de entre 0,8 y 1,2 cm.
- El diseño debe ser atractivo y colorido.
- Serán de diferentes colores entre sí y cada una de ellas diferente del color que contiene el número de cada una.
- Los materiales deben ser de alta calidad, resistentes, duraderos y seguros.
- Material gomaespuma EVA (espuma de etilvinilacetato).
- El plástico utilizado debe ser no tóxico y estar libre de materiales peligrosos.
- Debe ser fácil de montar y desmontar.
- Debe ser antideslizante, resistente a la humedad y lavable.

- **Embalaje y marcado**

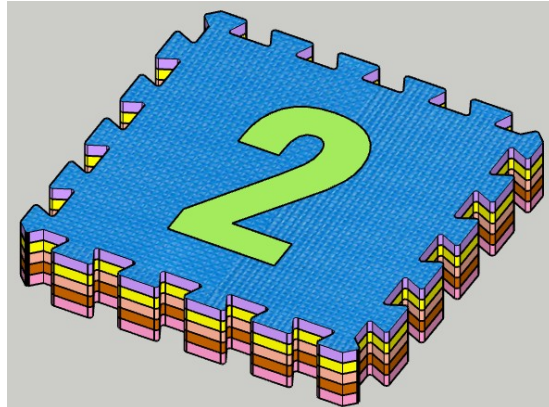
El tipo de recipiente para el almacenaje de este artículo será una bolsa de plástico flexible conforme a las características descritas en el apartado 15.1 de este PPT.

En el marcado se especificará “Utilizar bajo la vigilancia de un adulto” según se indica en el apartado 4 de este PPT.

MARIA MERCEDES LEON BLANCO		16/05/2024 08:35:44	PÁGINA: 18 / 34
VERIFICACIÓN	NJyGwC3yl45AukpW88U372eG2UV95u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Imágenes orientativas



MARIA MERCEDES LEON BLANCO		16/05/2024 08:35:44	PÁGINA: 19 / 34
VERIFICACIÓN	NJyGwC3yl45AukpW88U372eG2UV95u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



17.2. ARTÍCULO 2: TABLAS DE 100 NÚMEROS

- **Descripción**

Tablas numéricas de doble cara. Cada tablero muestra una tabla de 100 números y en el reverso las casillas están blanco para que escribir los números con rotulador de pizarra blanca.

Estos tableros facilitan la comprensión de los números naturales del 1 al 100, su escritura y sus regularidades. Adecuado para ampliar la comprensión de los números, el conteo y el orden. Es útil también para trabajar series numéricas y gracias a la cara en blanco se pueden hacer diferentes actividades y propuestas.

- **Características técnicas**

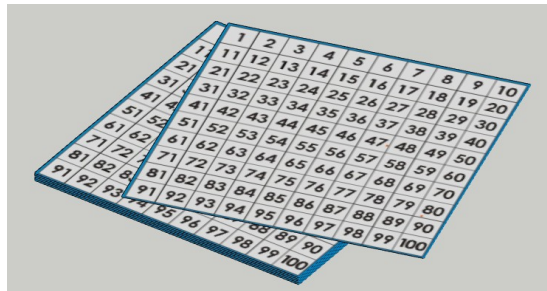
- El artículo debe contener, al menos, 10 hojas de tablas numéricas de doble cara, un lado es un gráfico de números 1-100 y 100 cuadrados en blanco en la parte posterior.
- Cada una de ellas debe medir entre 25 y 35 cm de ancho por entre 25 y 35 cm de largo.
- Los materiales deben ser resistentes y duraderos.
- Fabricado en cartón engrosado, no debe doblarse ni plegarse. Deben ser de alta calidad y seguros.
- Recubierto con película resistente al agua y fácil de limpiar con un paño húmedo.
- Impreso con tinta vegetal no tóxica que no liberará sustancias nocivas.
- El plástico utilizado debe ser no tóxico y estar libre de materiales peligrosos.
- Libre de BPA y seguro de usar

- **Embalaje y marcado**

El tipo de recipiente para el almacenaje de este artículo será una bolsa de plástico flexible conforme a las características descritas en el apartado 15.1 de este PPT

- **Imágenes orientativas**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	65	66	67	68	69	70
71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
81	82	83	84	85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96	97	98	99	100





17.3. ARTÍCULO 3: POLICUBOS (100 UNIDADES)

- **Descripción**

Cubos para Juego matemático hechos de material plástico. Útiles para enseñar a contar y algunas de las operaciones aritméticas más simples como sumar y restar. Ayuda en el aprendizaje de las formas y los colores así como en la coordinación motriz. Se utiliza para hacer actividades de lógica, geometría y cálculo.

Para infantil pueden servir para creaciones libres, encajar y ensartar para mejorar la motricidad fina, trabajar la noción de cantidad agrupándolos por colores, trabajar las series y patrones....

En primaria para practicar las primeras sumas haciendo torres, familiarizarse y trabajar las fracciones con multicubos, trabajar la geometría con materiales manipulativos, trabajar la estadística y los diagramas de barras, utilizarlos como si fueran regletas, aprender las tablas de multiplicar.

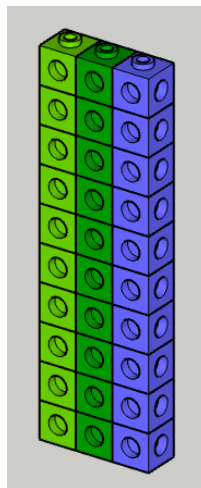
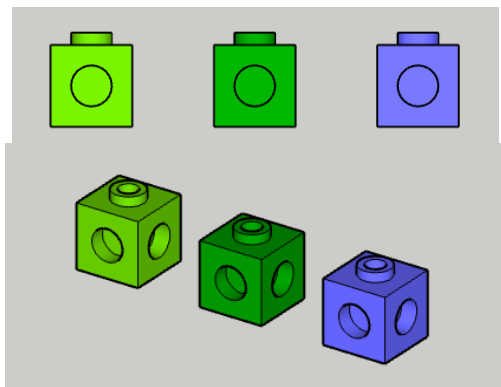
- **Características técnicas**

- El artículo debe contener al menos 100 piezas.
- Dimensiones de los cubos de al menos 2 x 2 x 2 cm.
- El diseño debe ser atractivo y colorido.
- Debe ser de 10 colores diferentes y brillantes de forma que haya al menos 10 cubos para cada color.
- Serán encajables y ensartables. Se podrán conectar por todas sus caras.
- Fabricados en plástico de buena calidad , ligero y duradero.
- Los materiales deben ser de alta calidad, seguros, resistentes y duraderos.
- El plástico utilizado debe ser no tóxico y estar libre de materiales peligrosos.
- Sin sustancias nocivas volátiles.
- Se debe prestar especial atención a la seguridad del diseño, evitando bordes afilados o partes desmontables que puedan representar un peligro.

- **Embalaje y marcado**

El tipo de recipiente para el almacenaje de este artículo será un recipiente de plástico rígido conforme a las características descritas en el apartado 15.1 de este PPT.

- **Imágenes orientativas**



MARIA MERCEDES LEON BLANCO		16/05/2024 08:35:44	PÁGINA: 21 / 34
VERIFICACIÓN	NJyGwC3yl45AukpW88U372eG2UV95u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



17.4. ARTÍCULO 4: DADOS DE TAMAÑO GRANDE

- **Descripción**

Son grandes dados con puntos del 0 al 6, de espuma blanda, muy fáciles de agarrar y manejar y silenciosos. Idóneos para experimentar con actividades de cálculo, realizar juegos y actividades diversas.

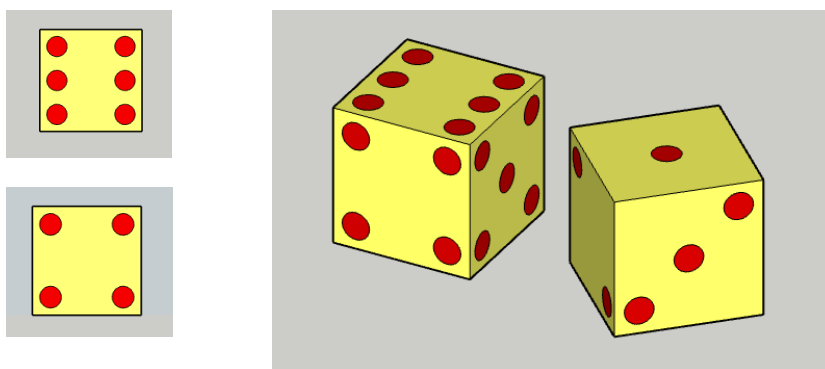
- **Características técnicas**

- El artículo incluye 2 dados de 6 caras.
- Las caras contendrán los números del 1 al 6 marcados con puntos.
- Medidas de al menos 12x12x12cm.
- Fabricados en gomaespuma, foam o similar.
- De colores brillantes con puntos bien visibles.
- Deben ser muy ligeros y silenciosos.
- Resistentes a la humedad y duraderos.
- Sin sustancias nocivas.

- **Embalaje y marcado**

El tipo de recipiente para el almacenaje de este artículo será una bolsa de plástico flexible conforme a las características descritas en el apartado 15.1 de este PPT.

- **Imágenes orientativas**



MARIA MERCEDES LEON BLANCO		16/05/2024 08:35:44	PÁGINA: 22 / 34
VERIFICACIÓN	NJyGwC3yl45AukpW88U372eG2UV95u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



17.5. ARTÍCULO 5: TEN FRAME - SELLO DE CUADRÍCULAS

- **Descripción**

Está formado por 2 sellos, de los cuales uno permite imprimir un tablero de 10 marcos, que pueden ser rellenados con el otro sello.

Este juego permite visualizar de forma gráfica problemas o actividades matemáticas. De esa forma, puede ayudar a los alumnos a comprender mejor el mundo de las matemáticas.

Ayuda a los niños a desarrollar y reforzar patrones y secuencias, aritmética inicial (suma, resta y multiplicación) y son muy útiles para el desarrollo sensorial y las habilidades motoras.

Kit de sellos contiene: dos sellos, uno de unidades y otro que contiene diez espacios para ser llenado.

- **Características técnicas**

- El artículo está formado por 2 sellos:
 - El primero imprime una cuadrícula de 5 x 2, con cuadrados de al menos 2,5 cm de lado.
 - El otro sello imprime círculos con una medida algo inferior a la del cuadrado de forma que podamos ir llenando los espacios vacíos.
- La carcasa de los sellos deberá ser de material ligero y resistente.
- Los relieves de impresión serán de material adecuado que garantice estampaciones nítidas y precisas.
- Los materiales deben ser de alta calidad, resistentes, duraderos y seguros.
- El plástico utilizado debe ser no tóxico y estar libre de materiales peligrosos.

- **Guía**

Debe incluir una guía de actividades en español con ejercicios sugeridos para ampliar el aprendizaje.

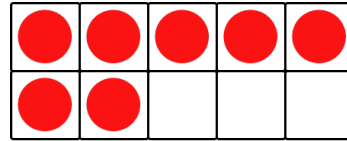
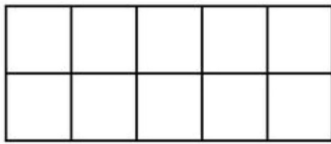
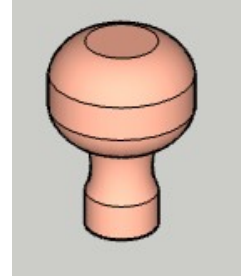
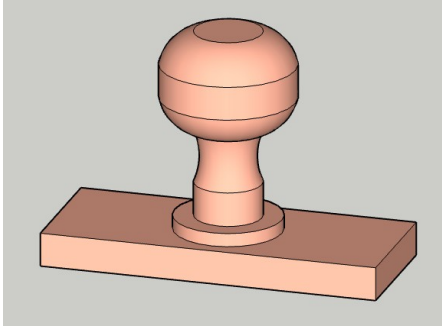
- **Embalaje y marcado**

El tipo de recipiente para el almacenaje de este artículo será un recipiente de plástico rígido conforme a las características descritas en el apartado 15.1 de este PPT.

MARIA MERCEDES LEON BLANCO		16/05/2024 08:35:44	PÁGINA: 23 / 34
VERIFICACIÓN	NJyGwC3yl45AukpW88U372eG2UV95u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



• **Imágenes orientativas**





17.6. ARTÍCULO 6: MONEDAS Y BILLETES DE EURO

- **Descripción**

Surtido de 100 monedas y billetes Euro. Conjuntos de gran realismo, con dimensiones y aspecto similares a las originales.

El set de dinero de juguete permite a los niños aprender sobre las monedas y billetes de forma divertida y práctica. Pueden aprender a través de diferentes juegos relacionados con el dinero (tiendas imaginarias, banca..), lo que les ayudará a comprender el concepto del dinero y cómo se utiliza.

El set de dinero educativo puede ayudar a los niños a desarrollar habilidades matemáticas básicas como el conteo, la suma y la resta y podrán practicar estas habilidades mientras juegan.

- **Características técnicas**

Tanto para las monedas como para los billetes los detalles deben ser lo más cercano posible a la realidad, pero sin que haya confusión sobre su autenticidad conforme a la normativa vigente de la Unión Europea.

Monedas

- Deben ser similares a las reales tanto en tamaño como en el aspecto, realizadas en materiales de calidad que puedan soportar el uso y el desgaste durante mucho tiempo.
- Las monedas deben ser seguras, ligeras y fabricadas con pintura no tóxica, de buena calidad y respetuosa con el medio ambiente, resistentes a la humedad, duraderas y lavables.
- El juego debe incluir un mínimo de 80 monedas, 10 de cada tipo. Los tipos de monedas son: monedas de 2 euros, 1 euro, 50 céntimos, 20 céntimos, 10 céntimos, 5 céntimos, 2 céntimos y de 1 céntimo.

Billetes

- Deben ser similares a los reales tanto en tamaño como en el aspecto, fabricados en cartón impreso a doble cara con colores brillantes, duradero y realista, con pintura no tóxica, de buena calidad y respetuosa con el medio ambiente.
- 20 conjuntos que incluyan billetes de 5 €, 10 €, 20 €, 50 €, 100 €, 200 €, 500 €, cada conjunto .

- **Embalaje y marcado**

El tipo de recipiente para el almacenaje de este artículo será un recipiente de plástico rígido conforme a las características descritas en el apartado 15.1 de este PPT.

MARIA MERCEDES LEON BLANCO		16/05/2024 08:35:44	PÁGINA: 25 / 34
VERIFICACIÓN	NJyGwC3yl45AukpW88U372eG2UV95u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **Imágenes orientativas**



MARIA MERCEDES LEON BLANCO		16/05/2024 08:35:44	PÁGINA: 26 / 34
VERIFICACIÓN	NJyGwC3yl45AukpW88U372eG2UV95u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



17.7. ARTÍCULO 7: BALANZA NUMÉRICA

• Descripción

Este objeto es una herramienta educativa excepcional diseñada para niños en su proceso de aprendizaje matemático. Este juguete ofrece una experiencia de aprendizaje enriquecedora y segura para el alumnado.

El aspecto central del juego implica el equilibrio de los objetos en la balanza, lo que ayuda a los niños a comprender conceptos abstractos de una manera práctica y divertida.

Consta de diferentes piezas educativas, que incluyen figuras en forma de pequeños objetos que pueden representar animales o cualquier otro artículo que sea llamativo para niños, tarjetas de matemáticas y bloques numéricos.

El objetivo es equilibrar la cantidad de objetos situados en uno de los platos de la balanza con el número que se coloca en el otro plato. Cada uno de los números tiene un peso que equivale al peso del total de objetos que representa dicho número.

Este artículo fomenta la resolución de problemas, el razonamiento lógico y la creatividad a medida que los niños exploran diferentes formas de equilibrar los objetos. Este juguete no solo ayuda a comprender conceptos matemáticos fundamentales, sino que también construye una base sólida en matemáticas.

• Características técnicas

- Este artículo consiste en una balanza, figuras en forma de objetos, bloques de números y tarjetas matemáticas. El artículo debe contener, al menos, los números del 1 al 10, 19 figuras de objetos y 30 tarjetas matemáticas.
- La figura principal de la balanza y las figuras pequeñas podrán representar animales u objetos que sean llamativos para los niños.
- Las figuras de los objetos deben estar diseñadas para equilibrarse en la balanza de manera segura y estable al colocar en el otro platillo de la balanza el bloque de número que representa la cantidad de objetos. Los bloques numéricos deben tener un peso equivalente al número de objetos que representan para garantizar el correcto equilibrio en la balanza.
- Las figuras de los objetos que hay que equilibrar y los bloques numéricos deben ser lo suficientemente grandes para evitar riesgos de asfixia y facilitar su manipulación por parte de los niños pequeños.
- Las tarjetas matemáticas indican actividades y operaciones a realizar.
- Las tarjetas de matemáticas deben ser de material resistente y estar impresas con colores llamativos y números claros y legibles.
- Los materiales deben ser de alta calidad y seguros para su uso por parte de niños a partir de 3 años.
- El plástico utilizado debe ser no tóxico y estar libre de materiales peligrosos.
- Los materiales deben ser resistentes y duraderos para garantizar una larga vida útil del juguete.
- El diseño debe ser atractivo y colorido para captar la atención de los niños.
- Se debe prestar especial atención a la seguridad del diseño, evitando bordes afilados o partes desmontables que puedan representar un peligro para los niños.
- El juguete debe cumplir con todas las normativas de seguridad establecidas para juguetes destinados a niños. Se deben proporcionar instrucciones claras y seguras para el montaje y uso del juguete, tanto para los niños como para los adultos supervisores.

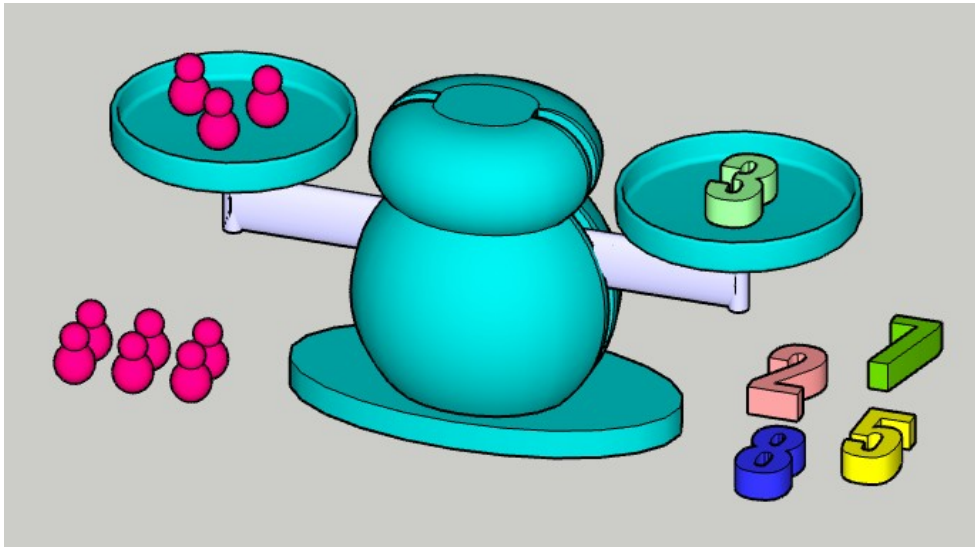
MARIA MERCEDES LEON BLANCO		16/05/2024 08:35:44	PÁGINA: 27 / 34
VERIFICACIÓN	NjyGwC3yl45AukpW88U372eG2UV95u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Embalaje y marcado

El tipo de recipiente para el almacenaje de este artículo será una bolsa de plástico flexible conforme a las características descritas en el apartado 15.1 de este PPT.

- **Imágenes orientativas**



MARIA MERCEDES LEON BLANCO		16/05/2024 08:35:44	PÁGINA: 28 / 34
VERIFICACIÓN	NJyGwC3yl45AukpW88U372eG2UV95u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



17.8. ARTÍCULO 8: ENCAJABLES PARA FRACCIONES

- **Descripción**

Este artículo consiste en una serie de piezas que se pueden encajar para formar una torre y que representan las diferentes fracciones. Este material es muy práctico ya que todas las piezas se pueden encajar unas con las otras formando torres. Esto facilita la suma y resta de fracciones, decimales y porcentajes.

Es muy útil para aprender y descubrir el concepto de fracción, comparar fracciones, realizar operaciones con ellas, trabajar la descomposición de la unidad en números decimales, trabajar la equivalencia entre fracciones y decimales y comparar fracciones de la unidad, con porcentajes y números decimales.

- **Características técnicas**

- Este artículo constará de, al menos, 51 piezas: la unidad entera, la unidad dividida en medios, en tercios, en cuartos, en quintos, en sextos, en octavos, en décimos y en doceavos.
- En una cara debe estar escrito el número fraccionario, en la otra el porcentaje del total, en otra el número decimal y otra no está escrita.
- El tamaño de la columna debe ser al menos de 12 cm de altura y de al menos 1,5 cm de largo y ancho.
- Las piezas que representen el mismo valor serán del mismo color y diferentes de las que representan otros valores, permitiendo de esta forma distinguir las fracciones. Deben utilizarse colores vivos y llamativos.
- El plástico utilizado debe ser no tóxico y estar libre de materiales peligrosos.
- Los materiales deben ser de alta calidad, seguros, resistentes y duraderos.
- Se debe prestar especial atención a la seguridad del diseño, evitando bordes afilados o partes desmontables que puedan representar un peligro.

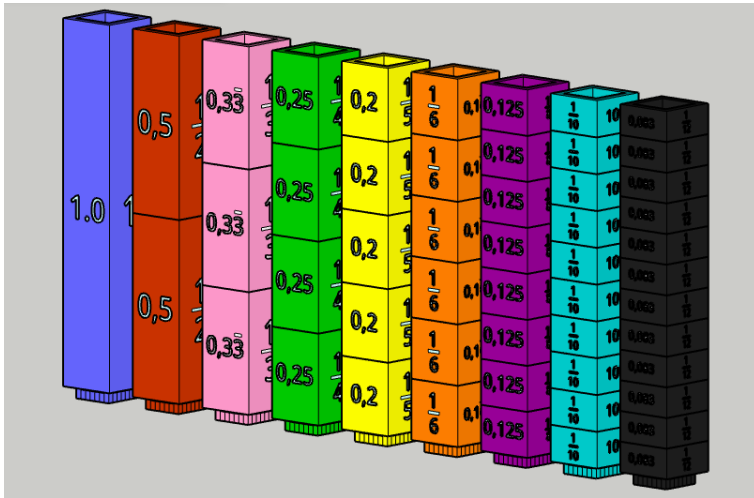
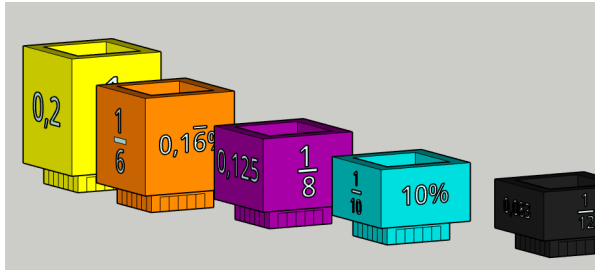
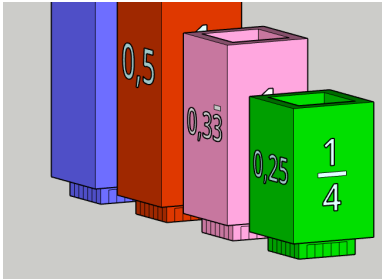
- **Embalaje y marcado**

El tipo de recipiente para el almacenaje de este artículo será un recipiente de plástico rígido conforme a las características descritas en el apartado 15.1 de este PPT.

MARIA MERCEDES LEON BLANCO		16/05/2024 08:35:44	PÁGINA: 29 / 34
VERIFICACIÓN	NJyGwC3yl45AukpW88U372eG2UV95u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **Imágenes orientativas**



MARIA MERCEDES LEON BLANCO		16/05/2024 08:35:44	PÁGINA: 30 / 34
VERIFICACIÓN	NJyGwC3yl45AukpW88U372eG2UV95u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



17.9. ARTÍCULO 9: GEOPLANO

- **Descripción**

Este artículo consiste en un tablero, de madera o plástico, con pivotes dispuestos en una cuadrícula. Con el geoplano, los estudiantes pueden construir diversas formas geométricas, descubrir propiedades de los polígonos y explorar conceptos como áreas y perímetros.

El geoplano es una herramienta didáctica excepcional para explorar los conceptos geométricos en el aula. Su versatilidad lo convierte en un recurso invaluable, tanto para la introducción como para la revisión de estos conceptos, siempre de manera manipulativa y participativa.

- **Características técnicas**

- El tablero debe presentar una cuadrícula de pivotes colocados uniformemente, formando filas y columnas.
- Los tableros deben tener unas dimensiones mínimas de 15 x 15 cm de lado.
- Cada tablero debe tener una cuadrícula formada por un mínimo de 7 pivotes por cada lado. Estos pivotes serán lo suficientemente robustos para sostener las bandas elásticas utilizadas en las actividades geométricas sin desprenderse ni deformarse con el tiempo.
- Vendrán incluidas bandas elásticas de alta calidad, suficientemente resistentes como para mantenerse en su lugar sin estirarse excesivamente ni romperse con el uso repetido. Estas bandas deben ser fáciles de colocar y quitar.
- El artículo ofertado debe contener, al menos tres geoplanos con el número suficiente de bandas elásticas para un uso adecuado de los mismos.
- El tablero del geoplano debe estar fabricado con un material resistente y duradero, como plástico de alta calidad o madera contrachapada.
- El plástico utilizado debe ser no tóxico y estar libre de materiales peligrosos.
- La superficie del tablero debe ser fácil de limpiar para facilitar el mantenimiento del geoplano en condiciones higiénicas en el entorno escolar.
- Se debe prestar especial atención a la seguridad del diseño, evitando bordes afilados o partes desmontables que puedan representar un peligro.

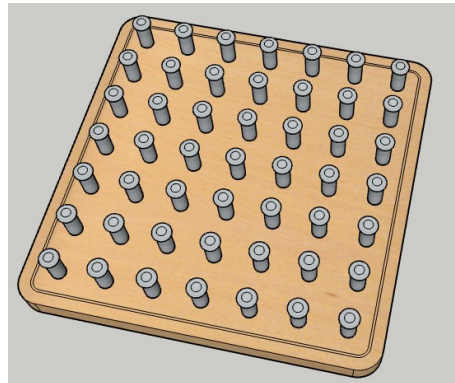
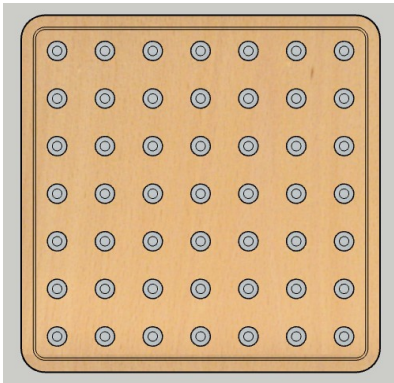
- **Embalaje y marcado**

El tipo de recipiente para el almacenaje de este artículo será una bolsa de plástico flexible conforme a las características descritas en el apartado 15.1 de este PPT.

MARIA MERCEDES LEON BLANCO		16/05/2024 08:35:44	PÁGINA: 31 / 34
VERIFICACIÓN	NJyGwC3yl45AukpW88U372eG2UV95u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **Imágenes orientativas**



MARIA MERCEDES LEON BLANCO		16/05/2024 08:35:44	PÁGINA: 32 / 34
VERIFICACIÓN	NJyGwC3yl45AukpW88U372eG2UV95u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



17.10. ARTÍCULO 10: REGLITAS DE CUISENAIRE MAGNÉTICAS.

- **Descripción**

Este juego consta de un conjunto de piezas que representan los números del 1 al 10, diferenciados por su longitud y color. La pieza más pequeña, de 1 centímetro, representa el número 1. El resto de regletas tendrán valores proporcionales a su tamaño.

Cada color corresponde a una longitud específica, lo que permite visualizar las equivalencias entre los números de forma clara y concreta. Por ejemplo, una regleta roja de longitud 2 equivale a dos regletas blancas de longitud 1.

Las regletas de Cuisenaire son un recurso manipulativo utilizado en matemáticas para facilitar el aprendizaje y comprensión de los números y operaciones. Las regletas numéricas tienen una amplia variedad de aplicaciones educativas, entre las que destacan:

- Aprender y familiarizarse con los números y el sistema decimal.
- Practicar operaciones básicas como suma, resta, multiplicación y división, así como conceptos más avanzados como fracciones o raíces cuadradas.
- Visualizar de forma concreta conceptos abstractos como identidades notables o el teorema de Pitágoras.
- Utilizar en juegos de mesa para hacer el aprendizaje más interactivo y divertido.
- Enseñar aspectos de idiomas, como frases, preposiciones de lugar o pronunciación.

- **Características técnicas**

- La regleta que represente la unidad debe tener forma cuadrada con un tamaño mínimo de 1 cm de lado. El resto tendrán un mínimo de 1 cm de lado y una longitud proporcional al número que representan.
- Este artículo debe contener, al menos, diez regletas que representen el valor 1, cinco regletas que representen el valor 2 y cuatro regletas de cada una de las que representen los valores 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.
- Deben estar construidas con materiales de alta calidad, de madera o plástico, que puedan resistir la manipulación por parte de los estudiantes sin deteriorarse fácilmente.
- La parte trasera contendrá un imán grueso que permitirá su uso en pizarra magnética y que los niños manipulen y autoestudien.
- Las regletas deben estar fabricadas con precisión para garantizar que las longitudes correspondan exactamente a los valores numéricos que representan, asegurando así su utilidad como herramienta de enseñanza para la comprensión de conceptos matemáticos.
- Las regletas que representen el mismo valor serán del mismo color y diferentes de las que representan otros valores, permitiendo de esta forma distinguirlas. Deben utilizarse colores vivos y llamativos.
- Es fundamental que las regletas sean resistentes y duraderas para soportar el uso repetido en el entorno escolar.
- Los materiales deben ser de alta calidad, resistentes, duraderos y seguros.
- El plástico utilizado debe ser no tóxico y estar libre de materiales peligrosos.
- Se debe prestar especial atención a la seguridad del diseño, evitando bordes afilados o partes desmontables que puedan representar un peligro.

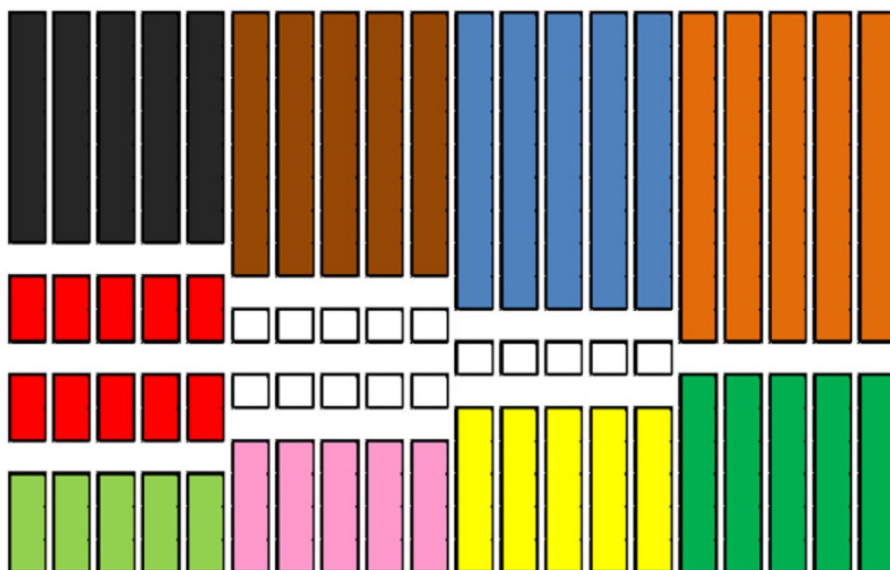
- **Embalaje y marcado**

El tipo de recipiente para el almacenaje de este artículo será un recipiente de plástico rígido conforme a las características descritas en el apartado 15.1 de este PPT.

MARIA MERCEDES LEON BLANCO		16/05/2024 08:35:44	PÁGINA: 33 / 34
VERIFICACIÓN	N.JyGwC3yl45AukpW88U372eG2UV95u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **Imágenes orientativas**



En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DE SERVICIO DE ORDENACIÓN DE ENSEÑANZAS
DE RÉGIMEN GENERAL

María de las Mercedes León Blanco

MARIA MERCEDES LEON BLANCO		16/05/2024 08:35:44	PÁGINA: 34 / 34
VERIFICACIÓN	NJyGwC3yl45AukpW88U372eG2UV95u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	